

6.- En el Tablón de Edictos de la Viceconsejería de Juventud se expondrá la relación de solicitantes que han obtenido plaza para cada una de las acciones formativas, asimismo se les comunicará telefónicamente a los beneficiarios.

7.- Las fechas y horas de las diferentes acciones formativas del Programa podrán ser variadas por la administración, debiendo comunicar días, horario y lugar de la celebración mediante correo electrónico o llamada telefónica.

8.- Los solicitantes que no obtengan plaza constituirán bolsas de reserva para suplir posibles renunciadas.

9.- Se podrá presentar solicitudes para las diferentes acciones formativas que integran el programa con un máximo de seis acciones formativas, en el caso de la existencia de vacantes, se podrá autorizar la asistencia a más de seis acciones formativas.

5.- FORMA DE PAGO DE LA RESERVA DE PLAZA

1.- Los solicitantes deberán abonar en concepto de reserva de plaza:

- a) De 16 a 30 años: 10 euros por cada quince horas o fracción hasta un máximo de 60 euros.
- b) Otras edades: 30 euros por cada quince horas o fracción hasta un máximo de 180 euros.

2.- Los solicitantes deberán ingresar la reserva de plaza por cada uno de las acciones formativas a la que se presenten.

3.- Los beneficiarios con Carné Joven Europeo, dado que los titulares de dicho carné expedido por las Ciudades Autónomas de Melilla y Ceuta y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa de 1 de junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de la reserva de plaza.

4.- Los beneficiarios con el título de familia numerosa categoría general, gozarán de una bonificación del 30% de la reserva de la plaza.

5.- Los beneficiarios con el título de familia numerosa de categoría especial, gozarán de una bonificación del 40% de la reserva de la plaza.

6.- Una vez admitido, definitivamente, el solicitante en una acción formativa, la renuncia del interesado incluido supondrá la pérdida del derecho al reintegro del abono efectuado, a excepción de aquella que se encuentre debidamente justificada.

7.- Los solicitantes que no hubieran obtenido plaza en la acción formativa escogida, se procederá de oficio por parte de la administración de efectuar procedimiento de devolución del ingreso en concepto de reserva de plaza efectuado.

6.- ACCIONES FORMATIVAS

NOMBRE DE LA ACCIÓN FORMATIVA	NÚMEROH ORAS	PLAZAS OFERTADAS	FECHA ESTIMADA
MONITOR EN OCIO Y TIEMPO LIBRE	260	30	OCT-DIC
MÓDULO 1.- ORIENTACIÓN JURÍDICA Y DE ORGANIZACIÓN	20		
MÓDULO 2.- TÉCNICAS Y RECURSOS	35		
MÓDULO 3.- PSICOPEDAGÓGICA	25		
MÓDULO 4.- SOCICULTURAL	15		
MÓDULO 5.- FORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CIUDAD	5		
MÓDULO 6.- PRIMEROS AUXILIOS	10		